

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A.
(AGROLINDOSA)-----

02

CUANTIA: S/.3'000.000,00.--.--

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes
9 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
10 mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo
11 Primero del cantón comparece el señor **CHRISTIAN MARTIN**
12 **HUGO**, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, en su
13 calidad de Gerente; y, el señor **KLEBER MARTIN MUNOZ**, de
14 estado civil casado, ejecutivo, en su calidad Presidente,
15 ambos Representantes Legales de la compañía **AGROPECUARIA**
16 **CAMPOLINDO S.A.(AGROLINDOSA)**, quienes declaran ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
18 en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
19 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
20 resultados de esta escritura pública a la que proceden de
21 una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me
22 presentan la minuta que dice así: **Señor Notario:** En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 insertar una en la que conste la de Aumento de Capital y
25 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **AGROPECUARIA**
26 **CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**, al tenor de las
27 declaraciones, estipulaciones y cláusulas siguientes:
28 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concorre al

1 otorgamiento de la presente Escritura Pública los señor
2 Ingeniero Comercial CHRISTIAN MARTIN HUGO y señor KLEBER
3 MARTIN MUNOZ, en sus calidades de Gerente y Presidente,
4 respectivamente, quienes actúan de manera conjunta y
5 declaran además que sus nombramientos se encuentran en
6 plena vigencia, debidamente autorizados por la Junta
7 General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
8 reunida el dos de diciembre de mil novecientos noventa y
9 cuatro. Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

11 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
12 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
13 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el tres
14 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita
15 en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de
16 febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó
17 la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA),
18 con un capital de Dos millones de Sucres. b) La Junta
19 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA),
21 celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa
22 y cuatro, aprobó el Aumento del Capital Social y la
23 ampliación del Objeto Social en la forma constante en
24 dicha Acta. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
25 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
26 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
27 CHRISTIAN MARTIN HUGO y el señor KLEBER MARTIN MUNOZ, por
28 los derechos que representan y en sus calidades de

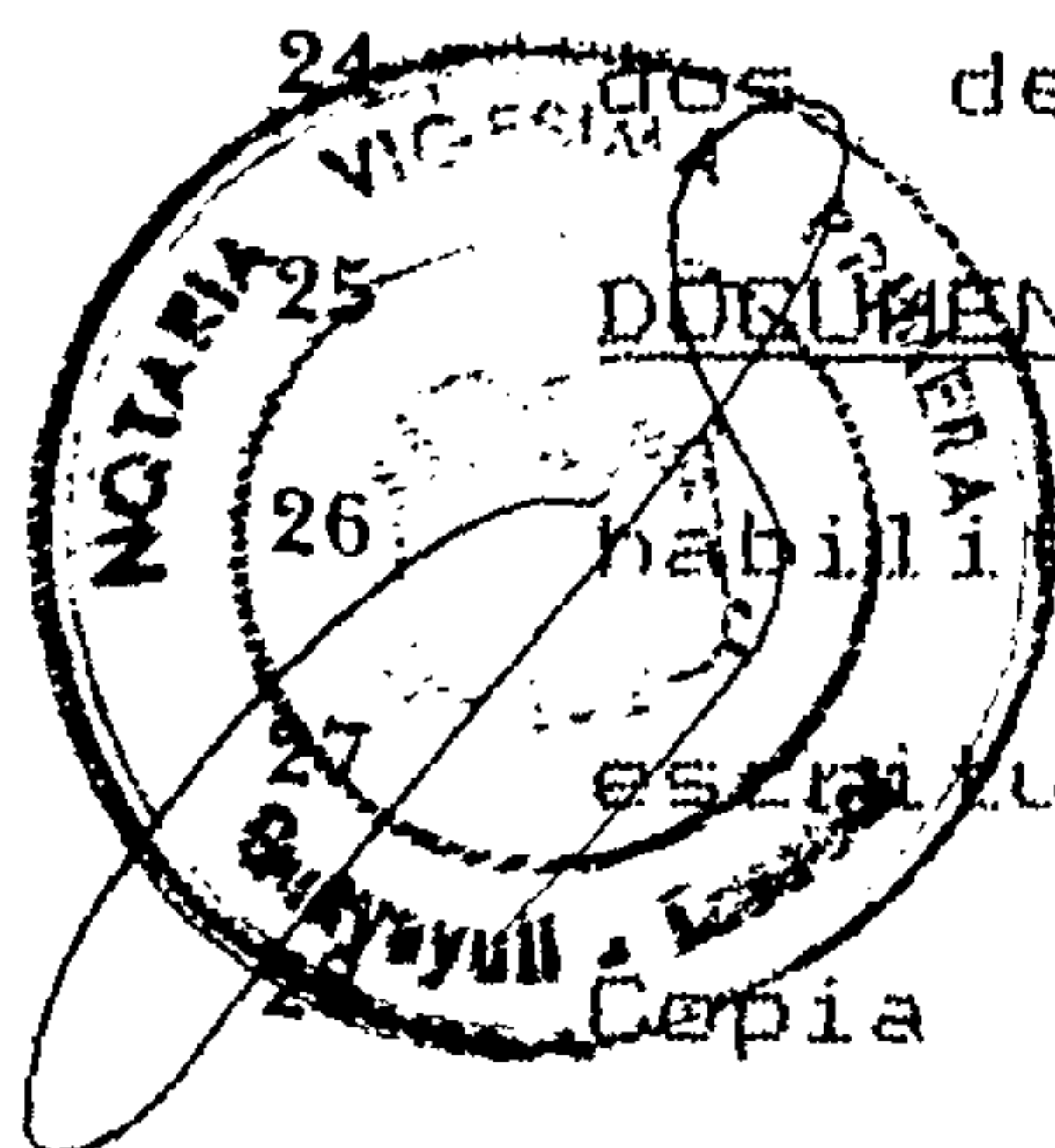
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía
2 AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) declaran:
3 Uno.- a) Que se aumenta el Capital Social de la compañía
4 AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), en la suma de 03
5 TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES a más del existente que es
6 de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, de manera que el nuevo
7 capital de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 DE
8 SUCRES; b) Que el mencionado aumento de Capital se lo ha
9 efectuado mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
10 ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una; y, c)
11 Que se amplía el Objeto Social, todo conforme consta del
12 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria,
13 celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa
14 y cuatro; DOS.- Que bajo juramento el Aumento del Capital
15 se encuentra correctamente integrado en la forma y
16 condiciones resueltas por la Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROPECUARIA
18 CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) celebrada el dos de
19 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- Que
20 se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
21 compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), en
22 los términos constantes del Acta de Junta General
23 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
24 dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



25 DOCUMENTOS HABILITANTES: En calidad de documentos
26 habilitantes para ser copiados y agregados a la matriz de
27 escritura pública, según los casos se acompaña: UNO.-
Copia de los nombramientos aceptados e inscritos del

1 Gerente y Presidente de la compañía AGROPECUARIA
2 CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), extendido a favor de los
3 señor Ingeniero Comercial CHRISTIAN MARTIN HUGO y señor
4 KLEBER MARTIN MUNOZ; DOS.- Copia certificada del Acta de
5 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
6 de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A.
7 (AGROLINDOSA), celebrada el dos de diciembre de mil
8 novecientos noventa y cuatro. Agregue, usted señor
9 Notario, las demás formalidades de Ley, para el
10 perfeccionamiento de esta escritura pública. (firma
11 ilegible) GIOCONDA CARDENAS DE VACA, Abogada, Registro
12 número Dos mil novecientos ocho.- DOCUMENTO HABILITANTE.-

13 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
14 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A.
15 (AGROLINDOSA) En la Ciudad de Guayaquil, a los dos días
16 del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro
17 a las diez horas, en el local social de la compañía
18 AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), ubicado en la
19 Avenida Segunda y Calle Primera, esquina, Mapasingue
20 Oeste, se encuentran reunidos los accionistas de la
21 Compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)
22 señores: UNO: INGENIERO COMERCIAL CHRISTIAN MARTIN HUGO,
23 propietario de un mil novecientos noventa y seis
24 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
25 una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil
26 novecientos noventa y seis votos; DOS: SENORA CARMEN
27 HUGO DE MARTIN, propietaria de cuatro acciones,
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

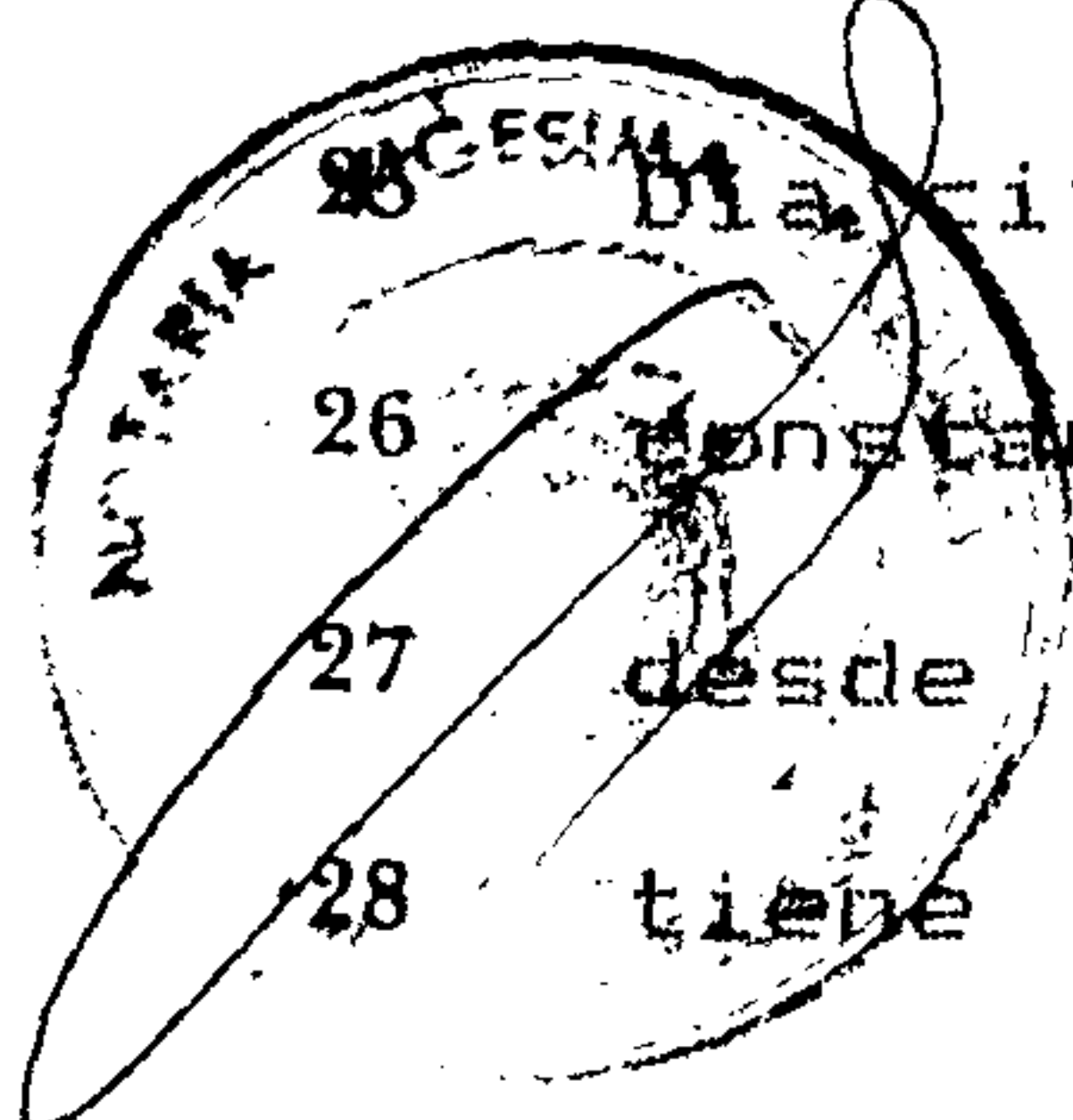


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro votos.
2 También se encuentra presente el señor KLEBER MARTIN
3 MUNOZ, Presidente de la Compañía. Los Accionistas
4 presentes representan la totalidad del Capital Social
5 suscrito y pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES
6 DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres cada una y es por ello que
8 los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad
9 de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria
10 de Accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo
11 dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de
12 Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos
13 del Orden del Día: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el
14 Aumento de Capital Social, la forma de suscripción y pago
15 del mismo, y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto
16 Social; y, SEGUNDO: Ampliación del Objeto Social; y,
17 TERCERO: Conceder Autorización a los representantes
18 legales, señor Ingeniero Comercial CHRISTIAN MARTIN
19 HUGO, Gerente y señor KLEBER MARTIN MUNOZ, Presidente de
20 la Compañía, para que suscriba la correspondiente
21 escritura pública. Preside la Sesión el titular señor
22 KLEBER MARTIN MUNOZ y actúa como Secretario el Gerente
23 señor CHRISTIAN MARTIN HUGO. El señor Presidente pone a
24 consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del
25 Día citado, y éste es aprobado por unanimidad haciéndolo
26 constar así el señor Presidente, a lo que manifiesta
27 desde ya la señora CARMEN HUGO DE MARTIN que ella no
28 tiene ninguna objeción que hacer al Aumento de Capital

04



1 en el caso de que se llegare acordar por parte de la
2 Junta General, pero que desde ya renunciaba a su derecho
3 preferente para suscribir acciones en el Aumento de
4 Capital, dejando en todo caso libertad para que suscriba
5 las tres mil acciones del Aumento de Capital el señor
6 CHRISTIAN MARTIN HUGO. Que por convenir a los intereses
7 de la compañía es necesario ampliar el Objeto Social.
8 Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto
9 unánime de los accionistas presentes que representan la
10 totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la
11 Compañía la Junta General Universal y Extraordinaria de
12 Accionistas, adoptó las siguientes resoluciones: **UNO:**
13 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de
14 TRES MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de tres
15 mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil
16 sucres cada una, por lo que el capital con el que girará
17 en el futuro la compañía será de CINCO MILLONES 00/100
18 SUCRES; **DOS:** Que la suscripción y pago del Aumento del
19 capital lo haga el señor Ingeniero Comercial CHRISTIAN
20 MARTIN HUGO, en su totalidad en numerario, tal como
21 consta de la nota de depósito en la Cuenta Para Futuros
22 Aumentos de Capital, y ha pagado la cantidad de TRES
23 MILLONES DE SUCRES; **TRES:** Que se reforme el Artículo
24 Quinto del Estatuto Social de la Compañía AGROPECUARIA
25 CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) en los términos siguientes:
26 **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Social de la
27 Compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) es de
28 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

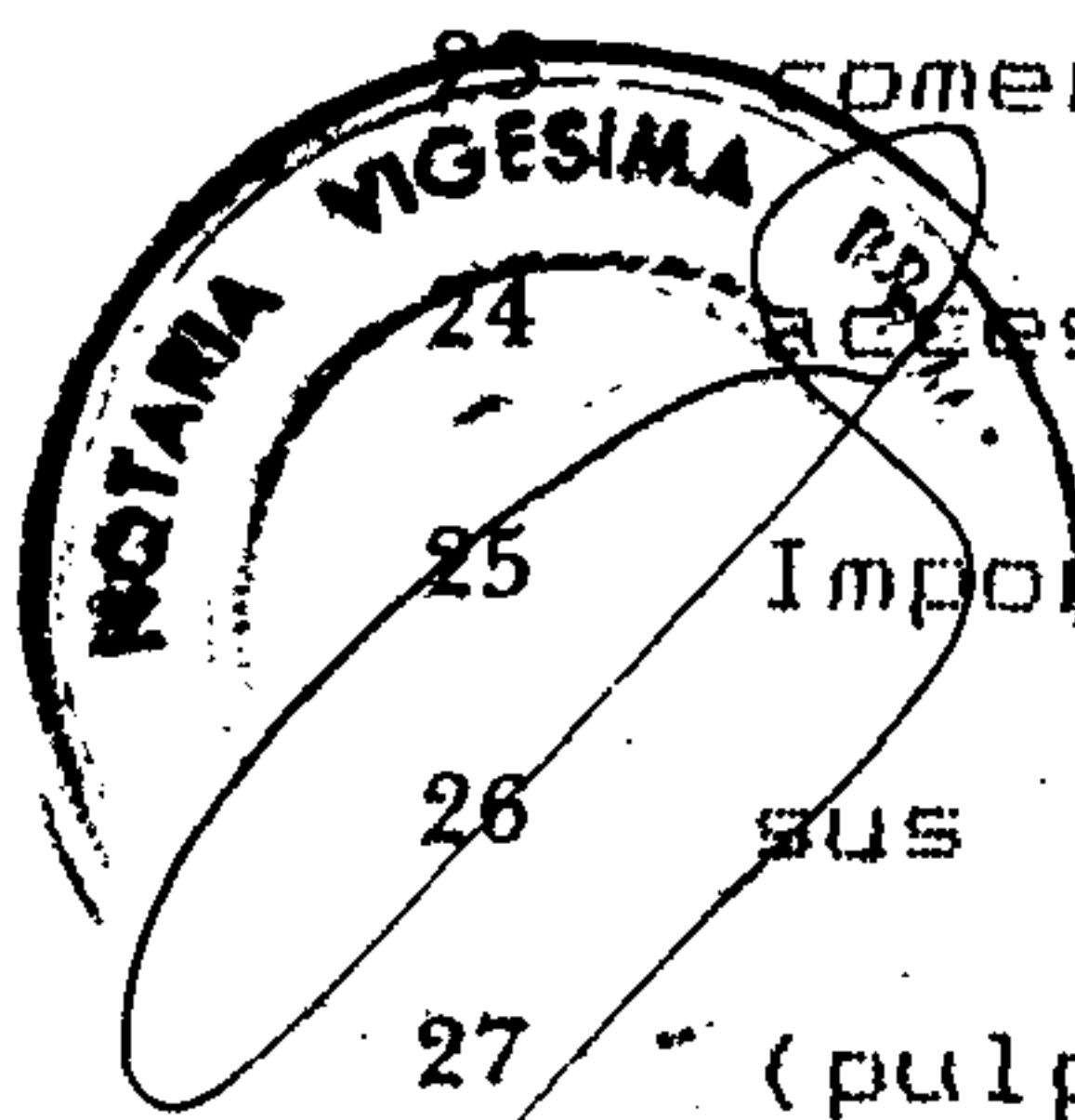


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
2 numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive;
3 y, CUATRO: Que se amplía el Objeto Social en los
4 siguientes términos: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La
5 compañía tendrá por objeto la adquisición y beneficio de
6 bienes urbanos y rurales y a la actividad agropecuaria.
7 También podrá dedicarse a la explotación agrícola en
8 todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de
9 toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá
10 importar ganado y productos para la agricultura y
11 ganadería. Cualquier clase de maquinarias y equipos
12 necesarios para la agricultura y ganadería. También
13 tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas
14 camarón y otras especies bioacuáticas mediante la
15 instalación de laboratorios. También se dedicará a la
16 actividad pesquera en todas sus fases tales como:
17 captura, extracción, procesamiento y comercialización de
18 especies bioacuáticas, en los mercados internos y
19 externos. Podrá dedicarse a la importación, exportación,
20 comercialización y fabricación de toda clase de juguetes
21 y juegos infantiles, así también se dedicará a la
22 importación, compra, venta, distribución y
23 comercialización de toda clase de equipos, repuestos y
24 accesorios aplicables en todo tipo de automotores.
25 Importación, compra, venta de equipos de imprenta y de
26 sus repuestos, así como de su materia prima conexa
27 (pulpa, tinta, etcétera), compraventa, corretaje,
28 administración, permuta, agenciamiento, explotación y

05



1 anticresis de bienes inmuebles. Compraventa, importación
2 y exportación de productos agrícolas e industriales en
3 las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar
4 y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda
5 clase de productos agropecuarios. Así mismo, importar y
6 exportar artículos de ferretería, electrodomésticos y
7 materiales de construcción. También se dedicará a la
8 importación, compra, venta, distribución y
9 comercialización de aparatos fotográficos, equipos de
10 seguridad y protección industrial, instrumental médico,
11 instrumental para laboratorios, madera, joyas y artículos
12 conexos a la rama de joyería; productos de cuero. La
13 compañía también se dedicará a prestar servicios de
14 asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario
15 y financiero. Investigaciones de mercadeo y de
16 comercialización interna. La compañía también se dedicará
17 a la selección y evaluación de personal, servicio de
18 computación y procesamiento de datos, instalación,
19 explotación y administración de supermercados. Así mismo
20 la compañía se dedicará a la importación, exportación,
21 comercialización, fabricación y distribución de toda
22 clase de productos plásticos para uso doméstico,
23 industrial y comercial; así también se dedicará a la
24 venta, distribución de toda clase de combustible,
25 gasolina, diesel, kérex, gas; al revelado y fotocopias de
26 toda clase de documentos, a la compraventa, importación
27 de máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para
28 máquinas fotocopadoras, pudiendo también extender su

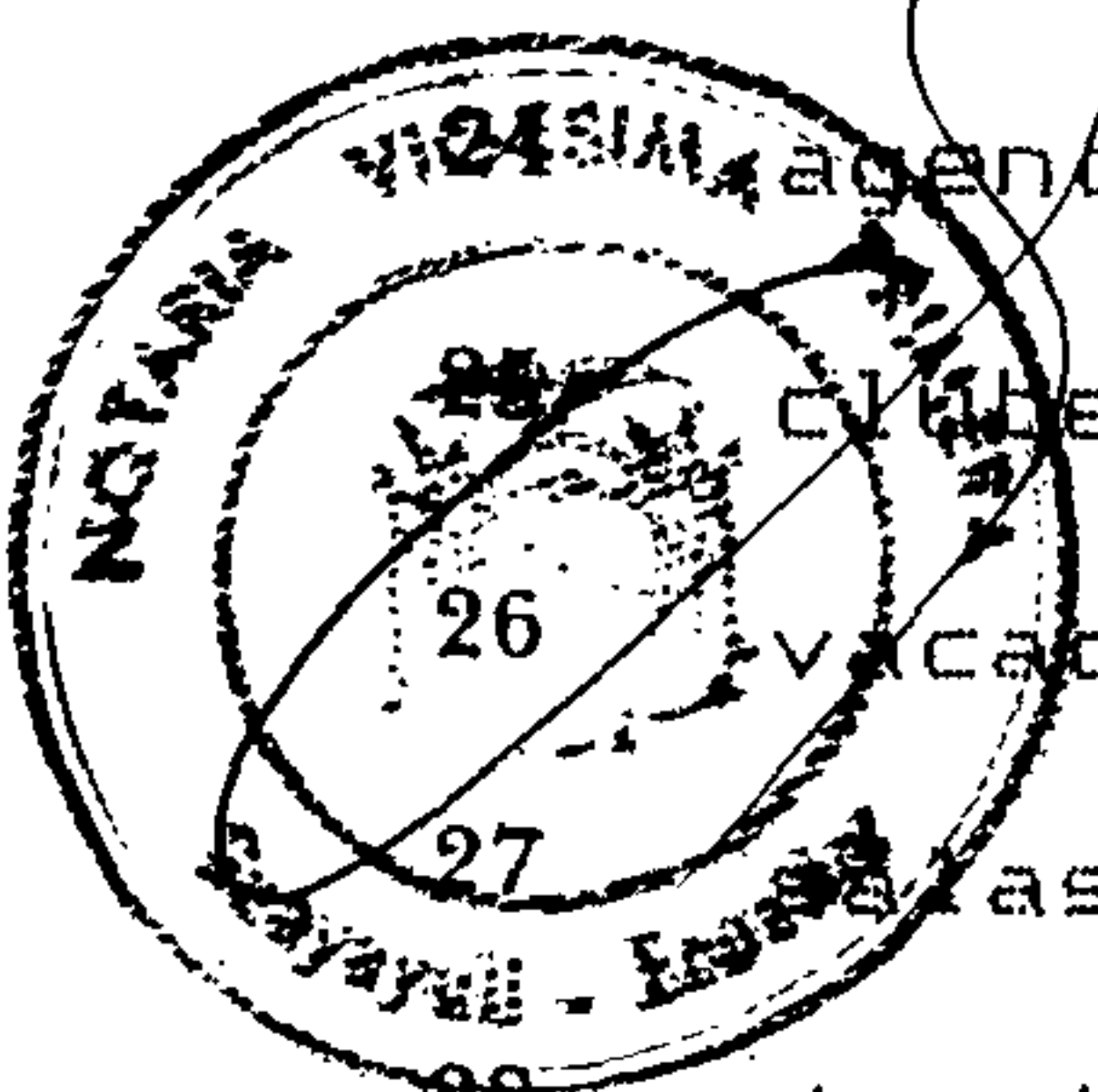
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo,
2 así también la compañía se dedicará a brindar
3 asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de
4 empresas. También podrá adquirir en propiedad,
5 arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar
6 su planta industrial para que empaque, embasamiento o
7 cualquier otra forma para la comercialización de
8 productos del mar. Tendrá por objeto también dedicarse a
9 la construcción de toda clase de viviendas familiares o
10 unifamiliares, construcción de toda clase de edificios,
11 centros comerciales, residenciales, condominios, así
12 mismo la compañía se dedicará a la construcción de
13 carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y
14 aereopuertos, podrá importar, comprar maquinarias
15 livianas, pesada, para la construcción. También tendrá
16 por objeto dedicarse a la actividad mercantil como
17 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente
18 y representante de personas naturales y/o jurídicas.
19 También se dedicará a la compraventa, permuta y
20 disposición por cuenta propia de acciones de compañías
21 anónimas y participaciones de compañías limitadas.
22 Fomentará y desarrollará el turismo nacional e
23 internacional mediante la instalación y administración de
24 agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes,
25 clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudádelas
26 vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y
27 salas e juegos de azar y recreativos. Realizar a través
28 de terceros el transporte por vía terrestre, aérea,



06

1 fluvial o marítima de toda clase de mercadería, en
2 general pasajeros, carga materiales, para la construcción;
3 productos agropecuarios, bioacuáticos; embalaje y guarda
4 muebles; comercialización, industrialización, importación
5 y exportación de todo tipo de metales ya sea en forma de
6 materia prima o en cualquiera de sus formas manufactura-
7 das o estructuradas por cuenta propia o de terceros. Para
8 cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
9 contratos permitidos por la leyes ecuatorianas y que
10 tengan relación con su objeto social. CINCO: Que se
11 autoriza expresamente al señor Ingeniero Comercial
12 CHRISTIAN MARTIN HUGO, Gerente y al señor KLEBER MARTIN
13 MUNOZ, Presidente, Representantes Legales de la compañía,
14 quienes actúan de manera conjunta, para que suscriban la
15 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital,
16 Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social
17 y para que realicen todas las gestiones necesarias para
18 el perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo
19 otro asunto que tratar, se concede un receso para la
20 redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con
21 los mismos accionistas con quienes se inició, se dio
22 lectura al Acta y aprobandola por unanimidad concluyó la
23 sesión a las doce del mismo día, firmando en unidad de
24 acto el Presidente, accionistas concurrentes y
25 Secretaria de la Junta que certifica. F) CHRISTIAN MARTIN
26 HUGO, GERENTE; F) KLEBER MARTIN MUNOZ, PRESIDENTE; F)
27 CARMEN HUGO DE MARTIN, ACCIONISTA. CERTIFICO: Que la
28 copia que precede es igual al original que reposa en el

GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE - 7-671
VE - REGISTRO MERCANTIL - NÚMERO 2.046 - NOMBRAMIENTO DE GERENTE -
TE - AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) a CRISTHIAN
MARTIN HUGO - REPERTORIO NÚMERO 2-941

Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento, es igual a su original. - Guayaquil, veinte i uno de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.-

21890
REFERENCIA
4.921/M/89.

Guayaquil, 10 de febrero de 1.989

Señor
CRISTHIAN MARTIN. HUGO
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS,

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 3 de Enero de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de febrero de 1.989.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

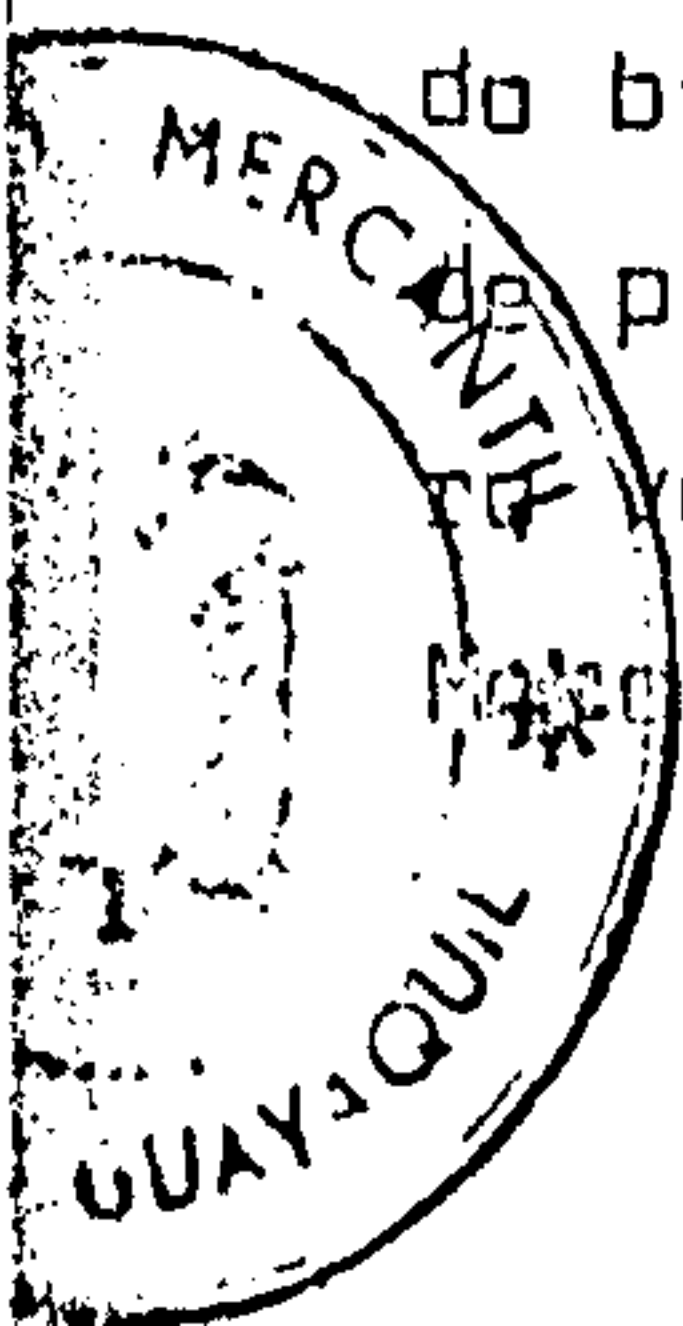
FRANCISCO RIZZO PASTOR
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Febrero 10 de 1.989.-

CRISTHIAN MARTIN. HUGO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja 7.671, número 2.046 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.941 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

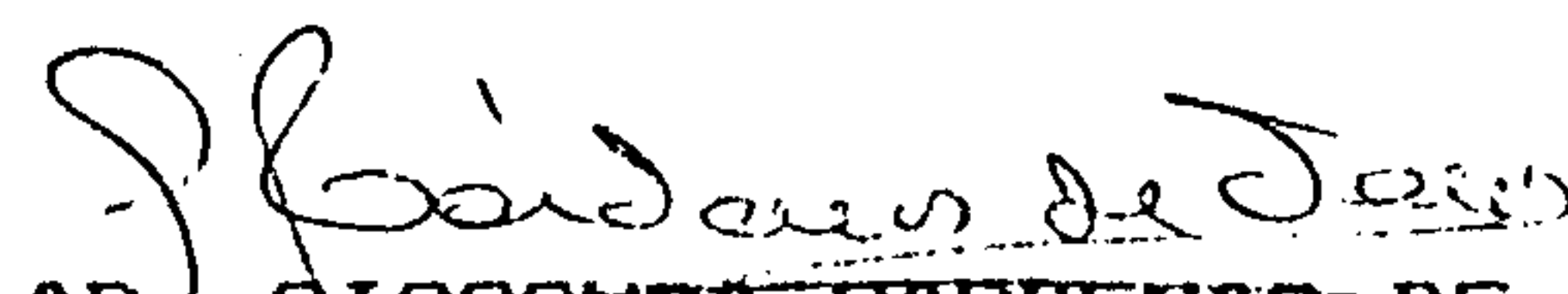


SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA, a usted, atenta y respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva conferirme una Certificación de VIGENCIA del Nombramiento del señor CHRISTIAN MARTIN HUGO, de Gerente de la Compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), que fue inscrito el 24 de febrero de 1989.

Es de Justicia, etc.,


AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Reg. No. 2.908

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **CRISTHIAN MARTIN HUGO**

Fecha de Otorgamiento: **10 de Febrero de 1989**

Fecha de Inscripción: **24 de Febrero de 1989**

Período: **5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **26 de Mayo de 1994**

Hora: **09:30**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.




Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
: *Un mil ochocientos*
ochenta

Guayaquil, Abril 26 de 1.990 ✓

Señor
KLEBER MARTIN MUÑOZ ✓
Ciudad.-

08

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), ✓ en sesión celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de designar a Usted PRESIDENTE ✓ de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, ✓ en reemplazo ✓ del señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, ✓ quien ha renunciado a sus funciones.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía, de manera conjunta con el Gerente ✓

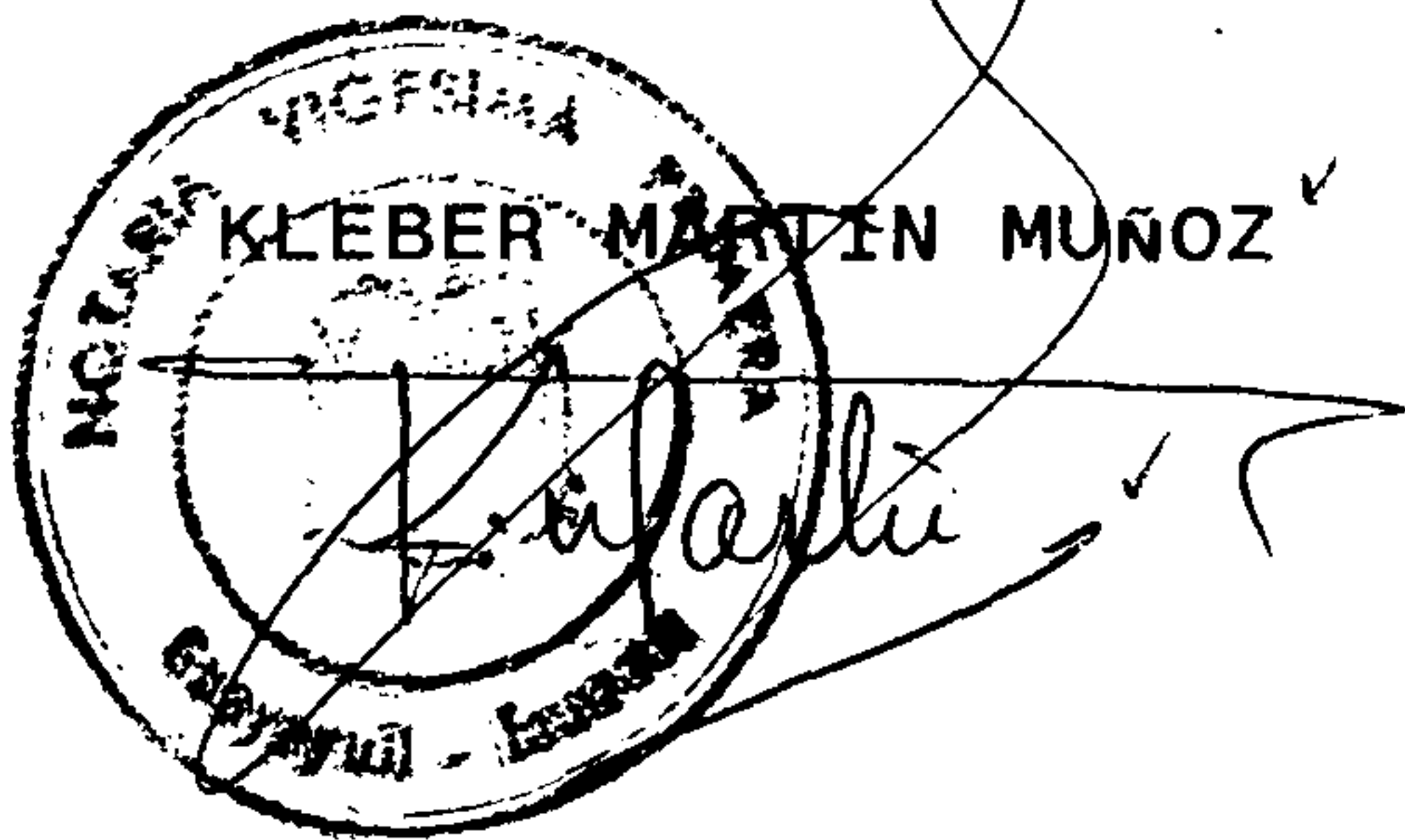
Sus atribuciones vigentes, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, ✓ el día 3 de Enero de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 6 de Febrero de 1.989. ✓

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CHRISTIAN MARTIN HUGO ✓
GERENTE

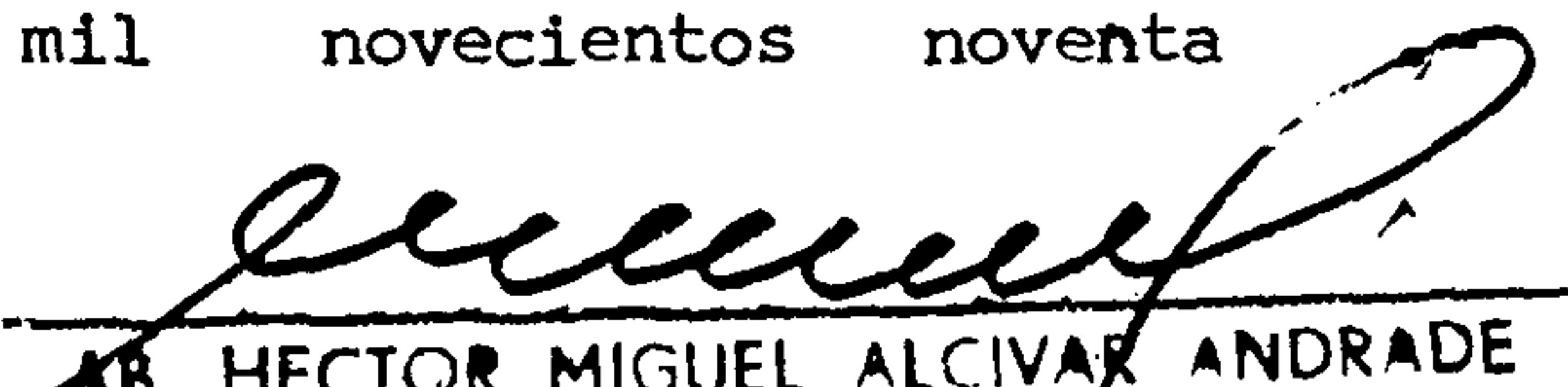
RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Abril 26 de 1.990. ✓



Queda inscrito este nom-

bramiento de PRESIDENTE de AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA) a foja 30.583, número 9.961 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.486 del Repertorio.- Archivan

dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 7.670 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA, a usted, atenta y respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva conferirme una Certificación de VIGENCIA del Nombramiento del señor CHRISTIAN MARTIN HUGO, de Gerente de la Compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), que fue inscrito el 24 de febrero de 1989.

Es de Justicia, etc.,

G. Cardenas de Vaca

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA,

Reg. No. 2.908

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A.
(AGROLINDOSA)**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **CRISTHIAN MARTIN HUGO**

Fecha de Otorgamiento: **10 de Febrero de 1989**

Fecha de Inscripción: **24 de Febrero de 1989**

Período: **5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

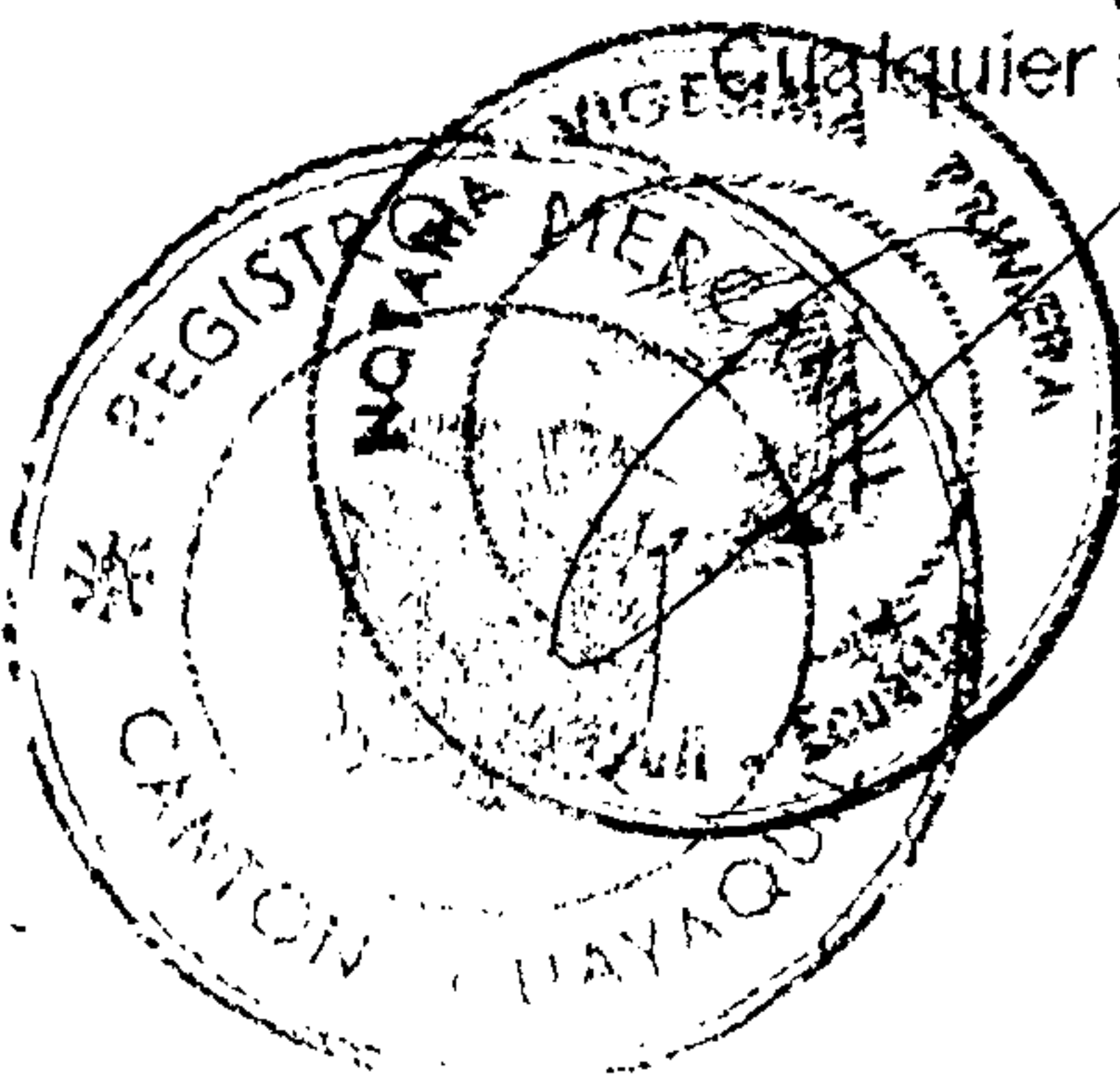
Fecha de expedición de este certificado: **26 de Mayo de 1994**

Hora: **09:30**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

Héctor Alcívar Andrade
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este título
Un mil ochocientos



NOTARIA
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

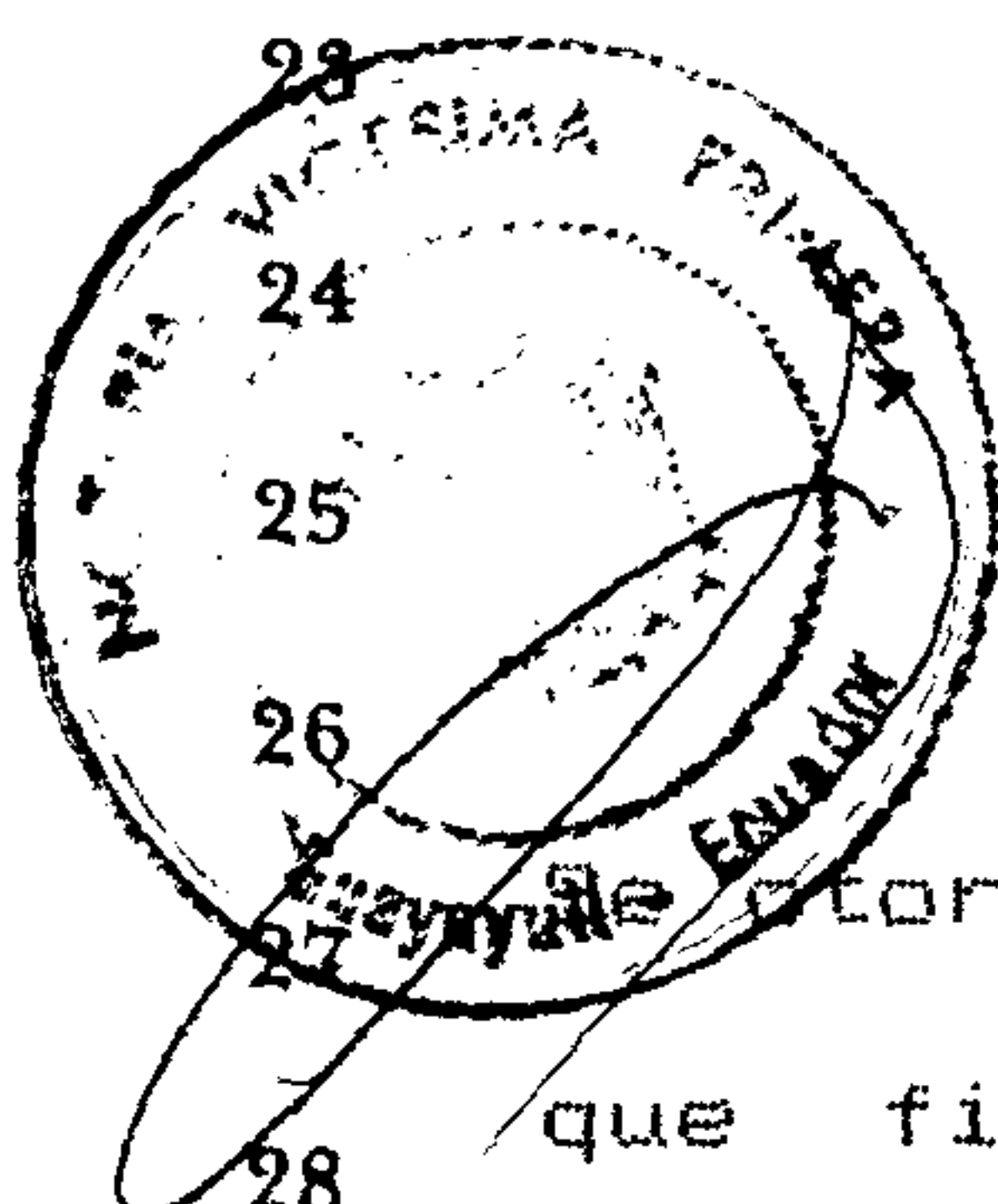
1 Libro de Actas de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A.
2 (AGROLINDOSA), al que me remito en caso de ser necesario.
3 Guayaquil, dos de diciembre de mil novecientos noventa y
4 cuatro. (firma ilegible) CHRISTIAN MARTIN HUGO, GERENTE -
5 SECRETARIO.- Hasta aquí la minuta y sus habilitantes.- Es
6 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
7 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
8 Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-
9 Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley.-
10 Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
11 clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en
12 todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la
13 firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual
14 doy fe.-

10

15
16
17
18 SR. CHRISTIAN MARTIN HUGO
19 C.C. 09-0651982-2
20 C.V.-025-132

SR. KLEBER MARTIN MUNOZ
C.C. 09-03410389.
C.V. 025-136

21 AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)
22 R.U.C. 0990967865001

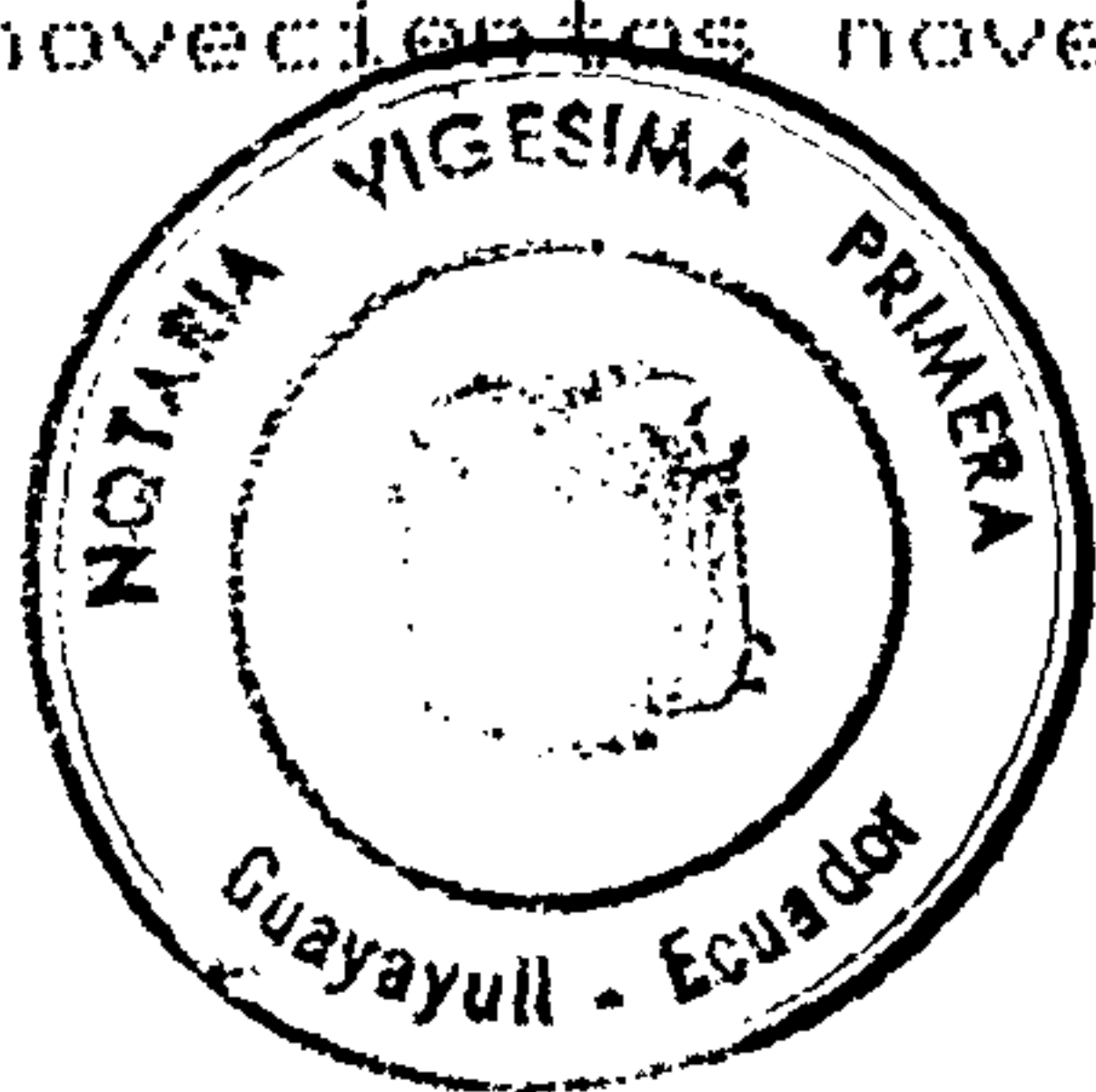


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

23 otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
24
25
26
27 que firmo, rubrico y sello en Guayaquil a los veintin dias del
28 mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución número 95-2-1-1-000177, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de enero de 1995, se tomó nota de la aprobación que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), otorgada ante mí el 7 de noviembre de 1994 y de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA), otorgada el 3 de enero de 1989.-Guayaquil, dieciseis de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

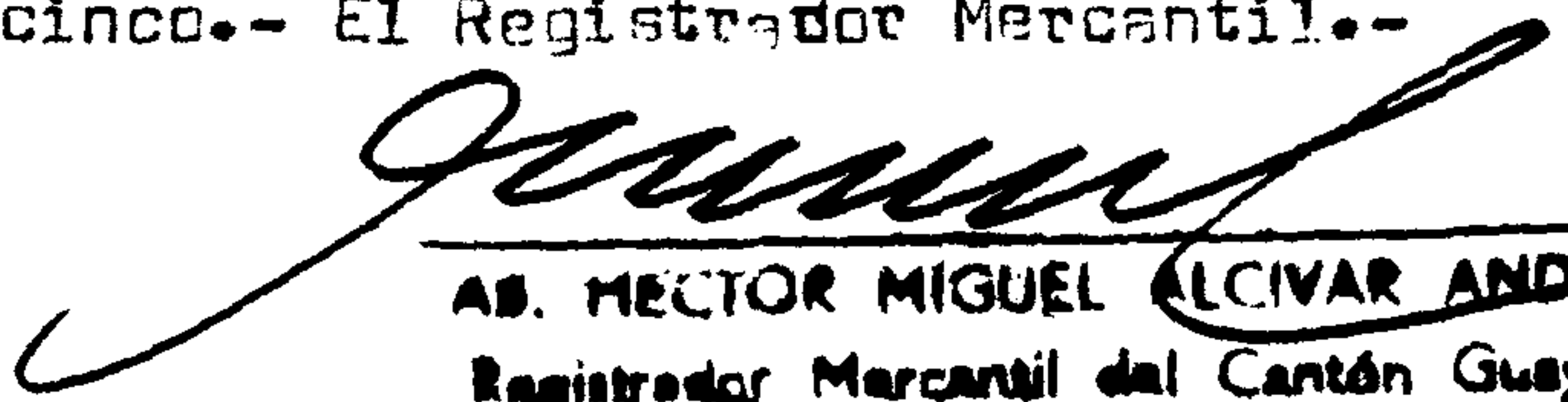


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 000177, dictada el 13 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGROPECUARIA CAMPOLINDO S. A. (AGROLINDOSA), de fojas 7.924 a 7.939, número 1.120 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.840 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

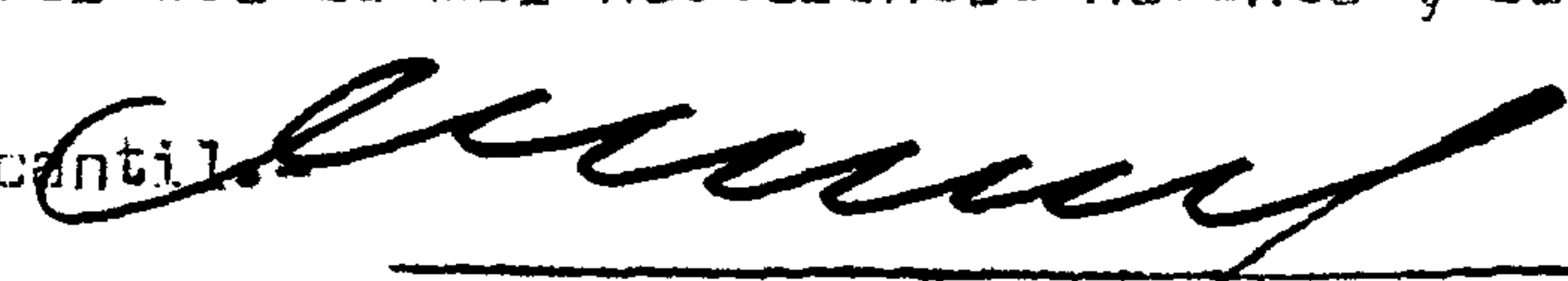
tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente . 11
de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil nove-
cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado
de Afiliación de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspon-
diente a AGROPECUARIA CAMPOLINDO S. A. (AGROLINDOSA) .- Guayaquil,
diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-
critura pública a foja 4.922 del Registro Mercantil de 1.989, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de
Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-
cantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.56/50^{xx}

